

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2.022.-**

## **MIEMBROS ASISTENTES**

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ  
D. SERGIO GORDÓN LOZANO  
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a veintiocho de junio de dos mil veintidós. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Visto el escrito presentado por D. Antonio Franganillo Robles, en relación a las obras que se están ejecutando en la fachada de C/ San Antón, nº 34, colindante a su vivienda en el nº 32, por considerar que las mismas invaden su medianera, examinado su contenido y considerando:

a) Que con las obras no se invade su propiedad ya que la medianera es de ambos;

b) Que incluso siendo la pared medianera propiedad de ambos vecinos, la modificación a realizar se ejecutará fuera de dicha pared medianera y al considerar que la solución planteada por el citado técnico mejora tanto la accesibilidad a las viviendas afectadas como el tránsito por el acerado y además posibilita obras posteriores en los edificios colindantes sin perjudicar el interés general,

La Junta de Gobierno Local acuerda que se mantenga el primer peldaño según el sentido de subida y se ejecuten las obras conforme a lo recogido en la foto nº 2 del informe del técnico municipal, de tal modo que la pendiente transversal del acerado reformado sea del 2% hacia la calzada, sin que la parte modificada sobre los acerados vierta en dirección a la fachada del Sr. Franganillo (inmueble nº 32), debiendo por lo tanto verter la totalidad de las aguas pluviales en la calzada. El ancho a quedar en la escalera será de 1,80 m. libre.

Vista la solicitud presentada por CONSTRUCCIONES HNOS. GUTIÉRREZ, S.C., de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.022, correspondiente al vehículo matrícula 5847 HXT, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por E.F.B., de cambio de matrícula de vehículo para aplicar la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer discapacidad en grado igual o superior al 33 %, la Junta Local, examinada la documentación aportada y considerando lo previsto en el art. 93.1, apdo. e), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, acordó conceder la exención para el vehículo matrícula 3424-LYM a partir del próximo ejercicio 2023 siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado y anular la exención concedida para el de matrícula 6276-BVD.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> ADRIANA LINTA, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua del inmueble sito en C/ Cantón, nº 23, durante el 1º trimestre de 2.022, por haber sufrido avería en el interior del mismo, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de

consumo con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos y debiendo tener reparada la avería para que no se vea afectado el consumo de siguientes periodos.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA PUENTES MERCHÁN, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ San Sebastián, n<sup>o</sup> 7 (Expte. 314/2021), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. FRANCISCO GARCÍA PÉREZ para "Cerramiento con malla metálica de 19 ml. y colocación de puerta de acceso" en fachada de parcela con ref<sup>a</sup> catastral 06002A02002630001QE (parcela n<sup>o</sup> 262, polígono 20), fachada con la Cañada Real "Las Merinas", respetando en todo caso la delimitación de la misma (según plano adjunto) y sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones que pudieran exigirse. (Expte. de Obras n<sup>o</sup> 64/2022. Expte. Gestiona 266/2022)
- A D. FRANCISCO DE BORJA VÁZQUEZ GUTIÉRREZ para "Apertura de zanja de 1 m. aprox. de longitud por 10 cm. de ancho para soterrar línea de telecomunicaciones hasta vivienda de C/ Mártires, n<sup>o</sup> 58. (Expte. de Obras n<sup>o</sup> 65. Expte. Gestiona 268/2022)
- A D<sup>a</sup> FERNANDA PARRA BLANCO para "Correr 150 m2. de tejado y limpieza" en C/ Altozano, n<sup>o</sup> 11. (Expte. de Obras n<sup>o</sup> 69/2022. Expte. Gestiona n<sup>o</sup> 271/2022)
- A D<sup>a</sup> DESIDERIA PERERA DIEZ para "Sustitución de bañera por plato de ducha" en C/ El Pilar, n<sup>o</sup> 22. (Expte. de obras n<sup>o</sup> 58/22. Expte. Gestiona n<sup>o</sup> 259/2022).
- A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ MELÉNDEZ REBOLOSO para "Cerrar huecos de puertas del bar a salón del Bar Meléndez" en Avda. de la Paz, n<sup>o</sup> 8. (Expte. de Obras n<sup>o</sup> 70/2022. Expte. Gestiona n<sup>o</sup> 255/2022).

Visto el escrito presentado por D. DIEGO REYES GUERRERO, solicitando aceptación de la propuesta de modificación de acerado en C/ Hernando de Soto, para permitir el acceso con vehículo al inmueble n<sup>o</sup> 4 de la misma. Examinado su contenido y la documentación presentada, habiendo puesto en conocimiento de los vecinos colindantes las actuaciones que se pretenden, considerando que las mismas benefician más al interés general que al propio interesado y que no perjudican a los colindantes ni al tráfico de la vía, visto asimismo el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda aceptar dicha propuesta en los términos técnicos presentados, previa solicitud de licencia de obras, corriendo todos los gastos de ejecución por su cuenta y debiendo quedar en perfectas condiciones de accesibilidad y reparación toda la zona afectada.

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. KEVIN MAQUEDA CORTÉS, para "Ejecución de edificio de dos plantas para fabricación de ropa bordada, serigrafía y producción de rótulos" en Travesía Santa Ana, s/n (Expte. de Obras 49/2022. Expte. Gestiona 221/2022); a la vista del informe emitido por el Arquitecto Técnico, del compromiso presentado y considerando que se ha presentado Proyecto Básico, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder licencia de obras, no quedando autorizada la ejecución de las mismas hasta la presentación del Proyecto Técnico Visado y demás documentación exigible. Considerando que la parcela a construir no está dotada de todos los servicios urbanísticos necesarios para ser considerada solar edificable según lo establecido en las NN.SS., el promotor deberá concluir las obras de urbanización e incluir tal condición en los actos de transmisión de la propiedad o cesión del uso del inmueble, antes de la utilización de la edificación.

**IV.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-** Vista la solicitud presentada a nombre de D<sup>a</sup> ISABEL DURÁN PRIETO, de renovación de la licencia de segregación concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29-03-2022 por haber transcurrido más de tres meses desde su concesión sin haber otorgado la correspondiente escritura; considerando el informe emitido por el Técnico Municipal y la documentación presentada, la Junta de Gobierno acuerda renovar la licencia de segregación en los mismos términos que la concedida por acuerdo de fecha 29-03-

2022 (nº de salida 435/2022) y en los términos especificados en el informe técnico que se fotocopia al dorso y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, del documento público en que se hayan formalizado los actos de división o fraccionamiento que deberá contener testimonio íntegro de la licencia o certificación que viabilice éstos; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo sin haber presentado documento público de formalización, determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración. El plazo de presentación podrá ser objeto de prórroga por causa justificada.

**V.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.-** Visto el expediente iniciado a instancias de D. ANTONIO CORCHUELO GARCIA, de cambio de titularidad de la Licencia para "TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" en Ctra. de Solana, nº 9, que estaba siendo ejercida por LAYCO, C.B., para pasar la licencia a su nombre; cumplidos los trámites oportunos, se acuerda conceder el cambio de titularidad solicitado, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda y haciendo entrega de la Licencia a nombre del anterior titular, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

**VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De escrito de FCC Aqualia comunicando la posibilidad de vertidos industriales en la EDAR durante los días 17, 18, 20, 21, 22 y 23 de junio.
- De escrito de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., comunicando su previsión de desmontar las cabinas telefónicas ubicadas en la vía pública de nuestro municipio.
- De Acta-Denuncia de la Policía Local por infracción al art. 40.1. de la OO.MM. de Seguridad y Convivencia Ciudadana a nombre de MC.OM.BH, de fecha 22/06/2022. Dándose la Junta Local por enterada acuerda el inicio del correspondiente expediente sancionador.

**VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.